

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040- AL-GADMCG-2020

Sr. Delfín Quishpe Apugllón
ALCALDE DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:



Que, el señor Presidente de la República mediante decreto N°1017 del 16 de marzo del 2020 decreto el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la declaratoria de la pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudad y genera afectación a los derechos, a la salud y convivencia pacífica del estado

Que, el señor Presidente de la República mediante decreto N°1052 del 15 de mayo del 2020 resuelve renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa del COVID-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado

Que, el señor Presidente de la República mediante decreto N°1074 del 15 de junio del 2020 declarar el estado de excepción por calamidad pública en todo el "...territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesaria para mitigar el contagio masivo; y por otro lado establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica en el estado ecuatoriano..."

Que, el Art. 9 del Decreto Ejecutivo N°1074 del 15 de junio del 2020 establece "...El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo..."

Que, mediante Resolución Administrativa número 016-AL-GADMCG-2020 en calidad de Alcalde resolví que se declare la situación de emergencia en el cantón Guamote con una vigencia de 40 días contados a partir de la emisión de la resolución esto es el 20 de marzo del 2020.

Que, mediante Resolución Administrativa número 032-AL-GADMCG-2020 en calidad de Alcalde resolví ampliar la vigencia de la Resolución Administrativa hasta el 15 de mayo del 2020, fecha en la cual termina el estado de excepción.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 035-AL-GADMCG-2020 en calidad de Alcalde resolví ampliar la vigencia de la Resolución Administrativa hasta el 15 de junio del 2020, fecha en la cual termina el estado de excepción.



Que, es necesario tomar en cuenta Decreto Ejecutivo N°1074 del 15 de junio del 2020 referente a la declaratoria de emergencia para realizar la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios con la finalidad de atender la situación generada por la pandemia COVID-19.

Que, la resolución RE-SERCOP-0104 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública dispone que la declaratoria de emergencia no puede superar el plazo establecido por el señor Presidente de la República en el decreto ejecutivo que declara el estado de excepción, esto es 60 días; que en la misma resolución se establece que las máximas autoridades pueden declarar el estado de excepción.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 60 literal p) del COOTAD, Artículos 6 numeral 31; Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y resolución RE-SERCOP-2020-0104 del SERCOP:

RESUELVO:

Art. 1. DECLARESE. -El Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Cantón Guamote en base al Decreto Ejecutivo N°1074 del 15 de junio del 2020, de estado de excepción dictado por el Presidente de la República del Ecuador, mismo que rige a partir del 15 de junio del 2020, por 60 días hasta el 15 de agosto del 2020 fecha en el que termina estado de excepción, y los considerandos establecidos en líneas anteriores. La presente resolución se publicara en el portal www.compraspublicas.gob.ec

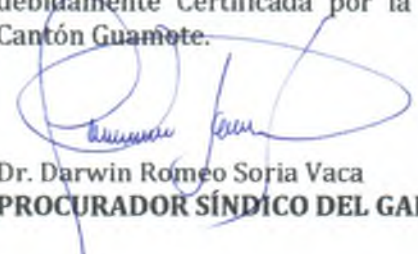
De la ejecución de la presente Resolución Administrativa encárguese a todas las dependencias municipales de acuerdo al ámbito de sus competencias.- **CÚMPLASE**

Guamote 16 de junio del 2020

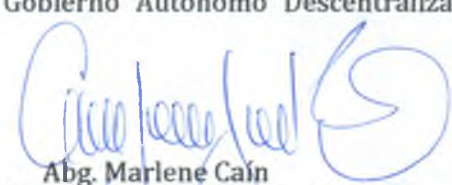


DELFIN QUISHPE APUGLLÓN
ALCALDE DEL CANTÓN GUAMOTE

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue elaborada por la Abg. Jimena Granda en Procuraduría Síndica y debidamente revisada y aprobada por el Abg. Darwin Romeo Soria Vaca Procurador Sindico del GADMCG a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veinte; y, debidamente Certificada por la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote.



Dr. Darwin Romeo Soria Vaca
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG



Abg. Marlene Cain
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

